

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**
PO Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

3 de mayo de 2010

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 14 – 2010

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Jefes de Agencias Excluidas de la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público, Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa y Rama Judicial

(firmado)

Samuel G. Dávila Cid
Director

SEGUNDA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LAS AGENCIAS COMPONENTES DE LAS TRES RAMAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO A FIN DE ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS EN EL ÁREA DE LAS RELACIONES LABORALES EN EL SERVICIO PÚBLICO

El pasado 23 de septiembre de 2009 la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA), emitió el Memorando Especial Núm. 17-2009. Mediante el mismo, requerimos a las agencias componentes de las Tres Ramas del Gobierno de Puerto Rico que le son de aplicabilidad las disposiciones de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, la Ley Núm. 134 de 19 de julio de 1960 y la Ley Núm. 139 de 30 de junio de 1961, según enmendadas, completar la información requerida en el formulario diseñado en formato Excel que se incluyó para ese propósito.

En dicho Memorando recabamos la atención de los organismos gubernamentales en cuanto a lo dispuesto en la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como "*Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público*", cuando establece como uno de sus deberes ministeriales asesorar al Primer Ejecutivo en materia de relaciones laborales en el servicio público y le faculta para asesorar y representar a las agencias de la Rama Ejecutiva en el área laboral; a requerir la información necesaria para mantener actualizado un sistema de información sobre el estado del sistema de administración de recursos humanos y la composición de la fuerza laboral del sector público; permitiendo así la creación y administración de una base de datos centralizada para el envío de comunicaciones oficiales, coordinación de reuniones y planificación de adiestramientos, entre otras.



Nuevamente, requerimos la atención de las agencias que componen las Tres Ramas del Gobierno de Puerto Rico para proveer la información solicitada, mediante el formulario que anejamos, y remitirla a la siguiente dirección de correo electrónico rquintana@orhela.gobierno.pr. Aquellas agencias que no cuentan con dirección de correo electrónico o acceso al internet pueden enviar el formulario impreso mediante el facsímil (787) 250-1128 o entregarlo personalmente en nuestras instalaciones ubicadas en el Edificio Zequeira, Calle Vela Núm. 6, Ave. Ponce de León, en Hato Rey.

Aprovechamos para recordarles que de no contar con la información solicitada (ya sea porque a la agencia no le es de aplicación cualesquiera de las leyes antes citadas, o siéndole de aplicación no existe una Certificación de Unidad Apropiada, a esos efectos) debe así especificarlo en el formulario provisto.

Para aclarar cualquier duda relacionada con esta comunicación y sobre la información solicitada en el mencionado formulario, el personal autorizado de cada agencia puede comunicarse con el Lcdo. Valentín Cruz Pérez o el Sr. Ricardo Quintana Martínez de la Oficina de Asesoramiento en Asuntos Legales y Laborales de ORHELA al (787) 274-4300, extensiones 4023 y 4170.

Anejos